



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Manduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DICTAMEN UOC N° 16 /2024

Ref. ADQUISICION Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

Itauguá, 14 de junio de 2024

VISTO

LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

CONSIDERANDO

Que, se ha tomado como precios referenciales de las siguientes empresas: PMG INGENIERIA S.R.L, DIBEC CONTRUCCIONES, ELECTOVIVIL PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, Contrato con ID 431.109 respectivamente.

Inicialmente se ha realizado solicitud de presupuesto vía nota a empresas dedicadas al rubro de construcciones, las mismas han respondido por el mismo medio, con la documentación obrante en la oficina de la UOC.

EL METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES FUE EL SIGUIENTE:

- ✓ Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta.
- ✓ Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, LOS PRECIOS REFERENCIALES FUERON CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

- A) Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- B) Se ha realizado la sumatoria total de cada precio unitario por ítem
- C) Se ha realizado una planilla donde se comparará los precios unitarios
- D) Luego se halló un precio promedio

Los precios referenciales que se utiliza para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son ECONOMIA Y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/22.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el PBC de los estándares de evaluación de ofertas considerando los precios referenciales. Lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

REFERENCIA: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

EMPRESA:				PMG INGENIERIA S.R.L.	DIBEC CONSTRUCCIONE S	ELECTOCIVIL PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	ID 431.109	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO		
RUC:										
Item s	Descripción del Bien	Unida d de Medi da	Cantid ad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido		Sumatoria de los tres precios unitarios referencial obtenidos	Resultado de la sumatoria divido cinco la cual serán cargados en el SICP como resultado de la estimación de costo	Precio total PROMEDIO
1	TRANSFORMADOR 300 KVA	UN	1,00	75.817.000	62.832.000	65.810.000	62.470.000	266.929.000	88.976.333	88.976.333
2	MONTAJE Y MANO DE OBRA	UN	1,00	65.850.000	47.432.000	59.350.000		172.632.000	34.526.400	34.526.400
3	INSUMOS Y MATERIALES	UN	1,00	48.700.000	58.495.000	45.600.000		152.795.000	30.559.000	30.559.000
										154.061.733

Es mi Dictamen



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Albano y el
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Carlos Rodríguez
Teléfono: 0999294 220-222 y 0992294 220-398

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

REFERENCIA: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

EMPRESA:				PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO					
RUC:									
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PMG INGENIERIA S.R.L.	DIBEC CONSTRUCCIONES	ELECTOCIVIL PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	ID 431.109		
				Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido			Precio total PROMEDIO
1	TRANSFORMADOR 300 KVA	UN	1,00	75.817.000	62.832.000	65.810.000	62.470.000	266.929.000	88.976.333
2	MONTAJE Y MANO DE OBRA	UN	1,00	65.850.000	47.432.000	59.350.000		172.632.000	34.526.400
3	INSUMOS Y MATERIALES	UN	1,00	48.700.000	58.495.000	45.600.000		152.795.000	30.559.000
								88.976.333	88.976.333
								34.526.400	34.526.400
								30.559.000	30.559.000
								154.061.733	154.061.733



Señores
CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES

CORREO ELETRONICO: arapotytransformadores@gmail.com

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA".

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1- Transformador de 300Kva		
2- Servicio de mano de obra especializada y provisión de materiales para el montaje de un PD de 300 KVA y ampliación de línea en media tensión		

Se adjunta planilla Excel.

Abg. Norberto Daniel

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 12 de junio del 2024

Sr. Intendente

Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo

Municipalidad de Itauguá

Presente

REFERENCIA: PRESUPUESTO PROVISION Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR

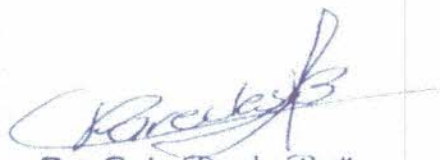
Me dirijo a usted a fin de presentar el presupuesto de Provisión y colocación de transformador de 300 kva tipo pedestal

Items	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Provision de Transformador tipo Pedestal de 300kva	un	1	75.817.000	75.817.000
2	Montaje y mano de obra	gl	1	65.850.000	65.850.000
3	Provision de Insumos y materiales	gl	1	48.700.000	48.700.000
TOTAL, GRAL					190.367.000

Presupuesto Total,

Provisión y colocación ciento noventa millones trescientos sesenta y siete mil gs.

Atte.


Ing. Carlos Paredes Bustillo
Ingeniero Industrial
Reg. Prof. 3607

Director General



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Paredes Merino
Gobernador Municipal 2001-2005

Ofensores del Chaco 170 al
Caballero Álvarez y Tito Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, velando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, y su plena participación en beneficio de la ciudadanía."

Señores
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

CORREO ELECTRONICO: trafopan@trafopar.com.py

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "ADQUISICION Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA".

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3- Transformador de 300Kva		
4- Servicio de mano de obra especializada y provisión de materiales para el montaje de un PD de 300 KVA y ampliación de línea en media tensión		

Se adjunta planilla Excel.

Abelina A. Cabete
Dirección Operativa de Contrataciones

Visión: "Contribuir con Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, incluyente, que destaque sus tradiciones, identidad ancestral y cultural, en beneficio de sus ciudadanos."



ELECTROCIVIL: PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL
Y ELECTROMECHANICA.

Asunción -Py Cel. (0982431622)

Asunción, 12 de junio del 2024

Municipalidad de Itauguá
Presente

REFERENCIA: PRESUPUESTO PROVISION Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA

Por este medio presentamos la cotización de Trabajos: de Provisión y colocación de transformador de 300 kva tipo pedestal

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Provision de Transformador tipo Pedestal de 300kva	un	1	65.810.000	65.810.000
2	Montaje y mano de obra	gl	1	59.350.000	59.350.000
3	Provision de Insumos y materiales	gl	1	45.600.000	45.600.000
TOTAL GRAL IVA INCLUIDO					170.760.000

Presupuesto Total IVA INCLUIDO: Provisión y colocación CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL

Atte.

Derlis Gomez
Director General



Francis Morices 424 c/ Nicolás Goldschmidt / Asunción-Paraguay
(021) 327 65 62
adm@dibec.com.py

Asunción, 12 de junio del 2024

Municipalidad de Itauguá
Presente

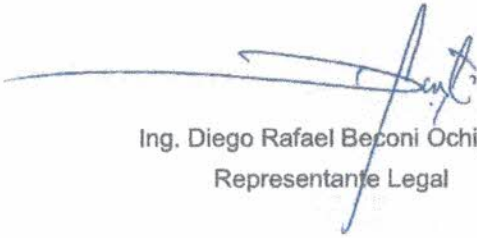
ASUNTO: PRESUPUESTO PROVISION Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR

Por la presente me dirijo a Usted a fin de presentar la cotización de trabajos correspondientes a la Provisión y colocación de transformador.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Provisión de Transformador tipo Pedestal de 300kva	un	1	62.832.000	62.832.000
2	Montaje y mano de obra	gl	1	47.432.000	47.432.000
3	Provision de Insumos y materiales	gl	1	58.495.000	58.495.000
TOTAL GRAL IVA INCLUIDO					168.759.000

Son total Gs IVA INCLUIDO: Ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.
Atte.


Ing. Diego Rafael Beconi Ochipinti
Representante Legal



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 42/2023

CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" - ID 431.109

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ²⁸ días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, la **Doctora. MARÍA CONCEPCION ARAUJO DE BENÍTEZ**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, en su calidad de Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el Consejo Directivo, según la Resolución Rec. N° 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, el **Doctor ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina nombrado, por Consejo Directivo según la Resolución REC N° 238/2019, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 - Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **TRAFOSUR S.A. RUC 80026314-6**, representado en este acto por el **Lic. JUAN MARÍA GUANES**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.877.115, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Avda. Molas López 2321 c/Artigas. Tel. 021 296595 / 284173. Email: juan.guanes@trafosur.com.py Asunción - Paraguay, en adelante **EL PROVEEDOR**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar el CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" - ID 431.109.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1) Contrato
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- 3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- 4) Los Datos cargados en el SICP.

Dra. María Concepción Araujo de Benítez
Decana
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina

91



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 431.109, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2023	1	1	0	1	530/533	30	088	1	144.530.000
2023	1	1	0	5	530/533	30	001	1	62.470.000
TOTAL									207.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2023, según Resolución REC N° 079/2023 de fecha 21/02/2023, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 42/2023 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 501/2023, de fecha 08/11/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

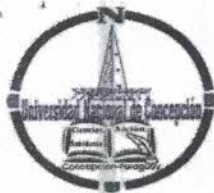
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. 207.000.000 (Guaraníes doscientos siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

El CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas no podrán presentarse a partir



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento, 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior - Ley N° 6628/20

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Facultad de Medicina de la U.N.C., Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Campus Universitario.

Dra. María Concepción Arriaga de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de 22 (veintidós) días corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

Ing. David Arturo Cuence Barrio
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. La

Empresa renuncia al cobro del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

Juan María Guan
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones



Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

definitiva de los trabajos.

12. MULTAS.

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del (5 %) cinco por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presen tación	Canti dad	Mar ca	Procede ncia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO									
1	39121001-003	Transformador de 400 kva - Montaje y Extensión de Línea Protegida. Cable Protegido de 50 mm, Perfil UPN, Seccionador Fusible de 23 kv 100 A, Descargador 18 kv., llave de 300 Amp. Estructura C+L. Estructura Ménsula tipo 1, Separador protegida, Cable pre ensamblado 4 x 70 mm, Poste H A 12/300 kgf, Jabalina cooperguel, Cable de CU desnudo de 35 mm, Cable de CU aislado de 185 mm, Terminal de cobre de 185 mm, Poste H A 9/500 kgf, Cruceta polimérica, Perno Recto de 5/8x20, Arandela cuadrada 2x2x5/8, Pinza de amarre para pre ensamblado, Cabo mensajero 3/8, Aislador polimérico de 70 kn, Caja para llave 800x1000x600, Preformado de Retención p/ cable protegida, Tuerca ojal de 5/8.	Unidad	Unidad	1	TRA FOS UR	PARAG UAYA	144.530.000	144.530.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA									
2	39121001-003	Transformador 315 kva - Instalación y puesta en funcionamiento. Transformador Eléctrico Trifásico. Incluye materiales y mano de obra para la instalación y puesto en funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	TRA FOS UR	PARAG UAYA	62.470.000	62.470.000
TOTAL									207.000.000

Dra. María Concepción Araujo de Benítez
Decana
Unidad de Desempeño y Servicios de la Ed. U.N.C.

Ing. David Arturo Cuenca
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Claudio Román
Rector
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883, uncadmin@gmail.com, uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

fiscalización y supervisión general estará a cargo del Arq. Francisco Solano López Arrúa, designado por Resolución REC. N° 545/2023, de fecha 21 de noviembre del 2023, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Medicina, designarán un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad académica afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.**

Ing. David Arturo Cuenca Barric
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Claudio Beltrán
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dra. María Concepción Aguado de Centoz
Decana

91



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

su otorgamiento.

Lic. Juan María Guanes
Rep. Legal - TRANSPOSUR S.A.
Gerente Comercial
Cel.: (0981) 160 400
Trafosur S.A.



Dra. María Concepción Araujo de Benítez
Decana de la FHYCE - U.N.C.
Contratante

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Rectorado U.N.C.
Contratante



Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina - U.N.C.
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - U.N.C.
Contratante



Marcando el norte...!!!